



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1782

Max Johnny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"LEY DECLARATORIA DE INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL A LA ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

Artículo 1. - Con el propósito de incentivar, promover y fomentar las actividades culturales, artísticas, en especial la formación de jóvenes músicos a través de sus proyectos de temporadas de Conciertos Oficiales, Conciertos Especiales y La Música más cerca de vos, se Declara de interés cultural Municipal a la "Orquesta Sinfónica Juvenil de Santa Cruz de la Sierra".

Artículo 2. - Para garantizar la continuidad de las actividades programadas por la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y asegurar la continuidad de sus actividades; a partir la aprobación de la presente Ley se viabilizará la elaboración del correspondiente Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con la Asociación Filarmonía Sociedad Musical.

Artículo 3.- Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley, la Secretaría Municipal de Cultura y Turismo.

Artículo 4. - El Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Comunicación, procederá a la publicación y difusión de la presente Ley Municipal a través de los diferentes medios de comunicación de alcance masivo.

DISPOSICIONES FINALES.

Primera. - El Órgano Ejecutivo a través de las Unidades Organizacionales correspondientes, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley.

Segunda. - De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la presente Ley Autonómica Municipal deberá remitirse al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su registro dentro de los (15) días hábiles siguientes a su publicación.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Centro del Adulto Mayor del Distrito Municipal N° 4 de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

PHDc. José Antonio Alberti Uzqueda
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Santa Cruz de la Sierra, 19 de marzo de 2025

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

